



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° **000198**

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, **21 JUN 2018**

VISTOS:

El Oficio N° 192-2018-INABIF/USPNNA-SERV.VIDAS-CV JUNIN 16 de mayo de 2018, el Informe Técnico N° 055-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 31 de mayo de 2018, la Nota Informativa N° 402-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 06 de junio de 2018, la Nota Informativa N° 1279-2018/INABIF-UA-SUL de fecha 07 de junio de 2018, el Memorando N° 465-2018/INABIF-UA de fecha 08 de junio de 2018 y el Informe N° 261-2018/INABIF.UAJ de fecha 14 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 09 de marzo de 2018, la Coordinadora General del CAR VIDAS JUNÍN – El Tambo, recibió en calidad de donación de la Parroquia “Sagrado Corazón de Jesús”, dos (02) Estantes de Madera por un valor total de S/ 598.00 (Quinientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles), cuyas especificaciones se indican en el citado documento;

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 25 de abril de 2018, la Coordinadora General del CAR VIDAS JUNÍN – El Tambo, recibió en calidad de donación de la Parroquia “Sagrado Corazón de Jesús”, un (01) Equipo de Sonido por un valor total de S/ 409.00 (Cuatrocientos Nueve y 00/100 Soles), cuyas especificaciones se indican en el citado documento;

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 02 de mayo de 2018, la Coordinadora General del CAR VIDAS JUNÍN – El Tambo, recibió en calidad de donación del Personal de Atención Permanente – P.A.P. del CAR VIDAS JUNÍN, un (01) Estante de Madera por un valor total de S/ 499.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles), cuyas especificaciones se indican en el citado documento;



Que, a través del Oficio N° 192-2018-INABIF/USPNNA-SERV.VIDAS-CV JUNIN recibida el 23 de mayo de 2018, la Coordinadora General del referido CAR informa a la Unidad de Administración sobre la referida donación, adjuntando original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes valorizada de fechas 09 de marzo de 2018, 25 de abril de 2018 y 02 de mayo de 2018, además, copia legalizada del Libro de Registro de Captación de Donaciones;

Con Informe Técnico N° 055-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 31 de mayo de 2018, el Responsable de Control Patrimonial, conforme a sus competencias, verifica que los bienes donados son bienes muebles que ameritan su incorporación al patrimonio institucional;

Que, mediante Nota Informativa N° 402-2018/INABIF-UA-SUL-CP, de fecha 06 de junio de 2018, el Responsable de Control Patrimonial solicitó a la Sub Unidad de Logística – SUL derivar el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de que continúe con el trámite para la emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva, aceptando la donación otorgada al CAR VIDAS JUNÍN – El Tambo, para lo cual adjuntó el Informe Técnico N° 055-2018/INABIF-UA-SUL-CP y proyecto de anexo a la Resolución;

Que, mediante Nota Informativa N° 1279-2018/INABIF-UA-SUL de fecha 07 de junio de 2018, el Coordinador de la Sub Unidad de Logística comunicó a la Directora de la Unidad de Administración el contenido de la Nota Informativa N° 402-2018/ INABIF-UA-SUL-CP;

Que, mediante Memorando N° 465-2018/INABIF-UA de fecha 08 de junio de 2018, la Directora de la Unidad de Administración derivó el presente expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la elaboración del informe legal y el proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva aceptando la donación;

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, estableció las "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF";

Que, el numeral 6.1.3 de la citada Directiva se estatuye: *"Para el cumplimiento de esta etapa las Unidades Operativas, receptoras de donaciones, en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles de recibida la donación, deberán proporcionar a la Oficina de Administración, bajo responsabilidad, los originales de los documentos sustentatorios (...)"*;

Que, el inciso d. del mismo numeral de la mencionada Directiva, señala que la Oficina de Administración, previa verificación que la documentación sustentatoria reúna los requisitos establecidos, elevará a Asesoría Jurídica en un plazo de dos (02) días hábiles, el expediente de donación para la formulación del proyecto de Resolución que acepta la donación;



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, **21 JUN 2018**

Que, el inciso e) del Artículo 1º del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: *"Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo"*;

Que, mediante Informe N° 261-2018/INABIF.UAJ de fecha 14 de junio de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004; el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y, la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación cuyas especificaciones se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" y el Personal de Atención Permanente – P.A.P. del CAR VIDAS JUNÍN a favor del CAR VIDAS JUNÍN – El Tambo.

Artículo Segundo.- AGRADECER a la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" y al Personal de Atención Permanente – P.A.P. del CAR VIDAS JUNÍN, por la donación efectuada a favor del INABIF.



Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, entre ellas las de carácter patrimonial, conforme a la normativa de la materia.



Artículo Cuarto.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del INABIF, para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, respecto de los servidores y/o funcionarios que hubieran omitido el cumplimiento de los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD.



Regístrese y Comuníquese,



.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar

000198

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° -2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO: CAR VIDAS - JUNIN					
ENTIDAD	Parroquia Sagrado Corazón de Jesús				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 09 de Marzo de 2018				
	Representante: R.P. Franz Tocas Quispe DNI N° 46429056				
Ítem	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	2	Unidad	Estantes de madera de 1.80m X 0.72m	299.00	598.00
Total S/					598.00

BENEFICIARIO: CAR VIDAS - JUNIN					
ENTIDAD	Parroquia Sagrado Corazón de Jesús				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 25 de Abril de 2018				
	Representante: R.P. Franz Tocas Quispe DNI N° 46429056				
Ítem	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	1	Unidad	Equipo de Sonido marca Panasonic, color negro, con 02 parlantes, modelo SC-AKX 300, potencia de 450 W, con lector CD entrada USB y Control Remoto.	409.00	409.00
Total S/					409.00

BENEFICIARIO: CAR VIDAS - JUNIN					
ENTIDAD	P.A.P. del CAR VIDAS JUNÍN				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 02 de Mayo de 2018				
	Representante: Sra. Rosana S. Mendoza Peña DNI N° 43764431				
Ítem	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	1	Unidad	Estante de madera de color marrón, medidas de 1.75m X 1.20m	499.00	499.00
Total S/					499.00

RESUMEN

TOTAL GENERAL	S/.	1,506.00
---------------	-----	----------



80100